



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional

Nº 016 -2008-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 31 JUL. 2008

VISTOS:

El Oficio Nº 2636-2008-DREC de fecha 23 de julio de 2008, el Oficio Nº 976-2008-GRPPAT/OPT de fecha 31 de julio de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el Anexo Nº 2 - Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el numeral 7.1 del artículo 7º referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala en su literal a), que las habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y



016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

dispone que el Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al modelo N° 08/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante Oficio N° 2636-2008-DREC, la Directora de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, solicita la transferencia presupuestal en el Grupo Genérico de Gastos 1 Personal y Obligaciones Sociales a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla, para lo cual adjunta propuesta de nota modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 2613-2008-DREC, la Directora de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, solicita la transferencia presupuestal en el Grupo Genérico de Gastos 2 Obligaciones Previsionales a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla, para lo cual adjunta propuesta de nota modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 1235-2008-DREC, la Directora de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, solicita la transferencia presupuestal en el Grupo Genérico de Gastos 1 Personal y Obligaciones Sociales a favor de la Unidad Ejecutora 301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado, para lo cual adjunta propuesta de nota modificatoria;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 370 de fecha 28 de diciembre de 2007, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2008, por un monto de S/. 329'525,709.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, a favor de las Unidades Ejecutoras: 301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado, y 302 Región Callao - Educación Ventanilla a fin de atender metas educativas;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2008, entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao y las Unidades Ejecutoras: 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : SEGUNDA INSTANCIA DESCENTRALIZADA
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

DE LA :
UNIDAD EJECUTORA : 300 **Región Callao - Educación Callao**

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 05 Protección y Previsión Social
PROGRAMA : 015 Previsión
SUBPROGRAMA : 0052 Previsión Social al Cesante y Jubilado
ACTIVIDAD : 1.000347 Obligaciones Previsionales
5 Gastos Corrientes
2. Obligaciones Previsionales 22,000.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 027 Educación Primaria
SUBPROGRAMA : 0071 Enseñanza primaria
ACTIVIDAD : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
5 Gastos Corrientes
1. Personal y Obligaciones Sociales 12,479.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUBPROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 1.000194 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos
5 Gastos Corrientes
1. Personal y Obligaciones Sociales 18,107.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUBPROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
5 Gastos Corrientes
1. Personal y Obligaciones Sociales 30,397.00



016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
5 Gastos Corrientes
1. Personal y Obligaciones Sociales 18,107.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 031 Educación Especial
SUBPROGRAMA : 0082 Formación Compensatoria
ACTIVIDAD : 1.000186 Desarrollo de la Educación Especial
5 Gastos Corrientes
1. Personal y Obligaciones Sociales 5,464.00

SUB - TOTAL S/. 76,157.00

TOTAL EGRESOS S/. 88,447.00

RESUMEN

PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

GRUPO GENERICO DE GASTOS	ANULA		HABILITA	
	U.E. 300 CALLAO	EDUC	U.E. 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	U.E. 302 VENTANILLA EDUC
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		66.447,00	12.290,00	54.157,00
2, OBLIGACIONES PREVISIONALES		22.000,00		22.000,00
SUB - TOTAL		88.447,00	12.290,00	76.157,00

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras: 300 Región Callao – Educación Callao, 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL CASSELLA D' ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL